

BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA

> Número de Sesión: Número Acuerdo: SZ

Fecha de Acuerdo: 21/06/2023

Núm. Dictamen Presup:SN Fecha Terminación del pedido:01/07/2023 | No. de Pedido: D3P0715

No. de Evento: AA-050GYR026-I-136

No. Compranet: C-2023-00058289 bajo el: Art 41 frac. V

Elaboración: 21/06/2023 Impresion 21/06/2023

No Requisición: 05020800405230474

Proveedor: GRUPO JACARIC, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE COM. NAC. AGRARIA NUM. 65 FEDERAL VENUSTIANO CARRANZA

Unidad solicitante: GJA -140827-AP8 No. Proveedor: 00133047

Lugar de entrega: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA

Partida Clave del Artículo

08083501101101

ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA

Descripción

ANTI RH (D) ALBUMINOSO. ANTISUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE, DE ORIGEN

MONOCLONAL. FRASCO CON 10 ML. RTC.

Procedencia:

MEXICO

Marca:

LAFON

Circ. 05

80

0

90 Ū. 0

Inm. 01 T.S. 15

Cantidad

Unidad FCO

Precio

Importe Total

585.00

23,400.00

Clasificación presupuestal:

Fecha de entrega:

01/07/2023 0405

Partida presupuestal:

21053002

 \subseteq

40

Tipo Presen: ML.

Cant Presen: 10

SUB. TOTAL 23,400.00

TOTAL I. V. A. 27,144.00 3,744.00

(veintisiete mil ciento cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)

Area requirente

LIC. VIOLETA ACEJANDRA LEZA MEDINA

Comprador

administrador del pedido

Autorizaci¢p

LIC. VIOLETAIACE JANDRA LEZA MEDINA LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ DR. LEÓFOLDO SANTILLAN ARREYGUE DE LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ DR. LEÓFOLDO SANTILLAN ARREYGUE DE LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ DR. LEÓFOLDO SANTILLAN ARREYGUE DE LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ DR. LEÓFOLDO SANTILLAN ARREYGUE DE LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ DR. LEÓFOLDO SANTILLAN ARREYGUE DE LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ DR. LEÓFOLDO SANTILLAN ARREYGUE DE LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ DR. LEÓFOLDO SANTILLAN ARREYGUE DE LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ DR. LEÓFOLDO SANTILLAN ARREYGUE DE LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ DR. LEÓFOLDO SANTILLAN ARREYGUE DE LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ DR. LEÓFOLDO SANTILLAN ARREYGUE DE LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ DR. LEÓFOLDO SANTILLAN ARREYGUE DE LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ DR. LEÓFOLDO SANTILLAN ARREYGUE DE LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ DR. LEÓFOLDO SANTILLAN ARREYGUE DE LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ DR. LEÓFOLDO SANTILLAN ARREYGUE DE LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ DR. LEÓFOLDO SANTILLAN ARREYGUE DE LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ DE LIC. MARTIN CASTRO FERNA



Proveedor:

GRUPO JACARIC, S.A. DE C.V.

DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SALTILLO, COAHUILA BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

> Número de Sesión: Número Acuerdo: SZ

Fecha de Acuerdo: 21/06/2023

Núm. Dictamen Presup:SN Fecha Terminación del pedido: 01/07/2023

No. de Evento: AA-050GYR026-I-136

No. Compranet C-2023-00058289 bajo el: Art 41 frac. V

No. de Pedido: D3P0715 Elaboración: 21/06/2023 Impresion 21/06/2023

No Requisición: 05020800405230474

Dirección: CALLE COM. NAC. AGRARIA NUM. 65 FEDERAL VENUSTIANO CARRANZA Fecha de entrega: 01/07/2023

Partida presupuestal : 0405

Clasificación presupuestal:

 \subseteq 90

Ū 0

Circ. Loc. 80 Inm. 2 T.S. 15 Ш 0

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA

ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA

No. Proveedor:

00133047

Lugar de entrega:

Unidad solicitante:

R.F.C. GJA -140827-AP8

- contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su

DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera

dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan

para ser susceptible en su caso, de adjudicación El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial

Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones

encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales Los gastos por y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado
El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento. En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se

DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

1.9

consignadas en este pedido. El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones

correspondiente 48 horas a partir de que reciba la notificación La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a

dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reunan las especificaciones requeridas, lo cual se hará de

2.4 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

cantidad solicitada en los pedidos w w DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la

presentarse a realizar la entrega de los bienes.
acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al

estar completa a fin de que sea autorizada la

recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión. acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rengiones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha

administrador del pedido

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL LIC. MÁRTIN CASTRO/FERNANDEZ DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE LIC. DEPTO. DE SUMMISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACION DETIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENT. DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA Autorizat

Area requirente

Comprador LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL



DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 CÖORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

SALTILLO, COAHUILA

Proveedor:

GRUPO JACARIC, S.A. DE C.V

Dirección: CALLE COM. NAC. AGRARIA NUM. 65 FEDERAL VENUSTIANO CARRANZA

Número de Sesión: Número Acuerdo: SZ

Fecha de Acuerdo: 21/06/2023

Núm. Dictamen Presup:SN Fecha Terminación del pedido: 01/07/2023

No. de Evento: AA-050GYR026-I-136

bajo el: Art 41 frac. V

No. Compranet C-2023-00058289

No. de Pedido: **D3P0715** Elaboración: 21/06/2023 Impresion 21/06/2023

No Requisición: 05020800405230474

Partida presupuestal: 0405 21053002

Fecha de entrega: 01/07/2023

Clasificación presupuestal:

15

Loc 80

Circ.

Inm. 2

T.S.

Ш

 \subseteq 90 Ū

señalada y con las específicaciones requeridas 3.4 Los medicamentos podrán ser entrega

Lugar de entrega: Unidad solicitante: R.F.C. GJA -140827-AP8

CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA

ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA

No. Proveedor:

00133047

aquellos medicamentos que aún se denominen como Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de

"genericos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y

consumidos dentro de su vida útil cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el nstituto, aquellos bienes que no sean

- obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantia de cumplimiento de todas y cada una de las
- por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48
- de la LAASSP y 43.5 Capitulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto,
- cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente 4.3 La garantia de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo
- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

bienes objeto del presente contrato En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los

- 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el
- quien mejor convenga a sus intereses surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a
- Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal. El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los
- bienes, bajo las siguientes consideraciones

Periodo mensual de entrega de bienes" en el que Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al dia 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del dia 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el

haya efectuado la entrega objeto de este pedido

Area requirente

Comprador LIC. FRANCISCO JAWER ALVAREZ GIL

administrador del pedido

Autorizacien

LIC. VIOLETA XLAJANDRA LEZA MEDINA LIC. FRANCISCO JÁVIER ÁLVÁREZ GIL LIC. MARTIN CASTRÓ FERNANDEZ DR. LICAPÓLIZO SANTILLAN ARREYGUE LIC. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADO. Y CONTRATACION DENT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTI. DEL DEGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA



Dirección

CALLE COM. NAC. AGRARIA NUM. 65 FEDERAL VENUSTIANO CARRANZA

R.F.C. GJA -140827-AP8
Unidad solicitante: ALN
Lugar de entrega: CTR/

CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA

Circ.

05

ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA

No. Proveedor:

00133047

Proveedor:

GRUPO JACARIC, S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA CORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ NO. 815

Número Acuerdo: SN

Número de Sesión: SN

Fecha de Acuerdo: 21/06/2023
Fecha Terminación del pedido:01/07/2023

Núm. Dictamen Presup: SN

No. de Evento AA-050GYR026-I-136

bajo el: Art 41 frac. V

No. Compranet**C-2023-00058289**No. de Pedido: **D3P0715**

Elaboración: 21/06/2023 Impresion 21/06/2023

No Requisición: 05020800405230474

Fecha de entrega: 01/07/2023

Partida presupuestal : 0405 21053002

Clasificación presupuestal:

Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90

P. 0

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA PODER notarial 319, 333 on to pl Lic. Moros la forio Uaco Urlez de la notaria 140 de la Cicadad de Noveica con laba la de novimbra de coel.	FIRMA DE CONFORMIDAD ALL ALL TELEFONO(S) SS 97 07 47 66 FECHA DIA MES AÑO	CARGO (DEPICION FORK 1899)	EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.	
			OBSERVACIONES	

TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACION DEIT. DE LA COORD. DE ABÁST. Y EQUIPAMIENTS DEL ORGÂNO DE OPÉRACION ADMINISTRATIVA

administrador del pedido

Autorizacie

DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE

LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ

LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL

Area requirente

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA

Comprador